

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica en un lugar de acceso al público La **RESOLUCIÓN No. 200-03-20-04-1172-2014** del 13 de Agosto de 2014, Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones, y

RESUELVE:

PRIMERO. La disposición final que se le dará al material forestal decomisado será de uso institucional en propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA, equivalente a las siguientes especies maderables:

N Común	N Científico	Presentación	Unidad	V m ³ Elab	Valor
Bálsamo	Miroxylum balsamum	Bloques	40	2,75	567.600
Sande	Brosimun utile	Bloques	36	3,02	621.000
Soto	Virola surinamensis	Bloques	23	1,8	
Laurel	Nectandra turbacensis	Bloques	34	3,58	738.000
	Total		133	11,15	\$1.926.600

SEGUNDO. Levantar del cargo de secuestre depositario al señor FRANCISCO LUIS CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.399.973 quién se localiza en la Crra 91 N° 95-05 Brisas del Rio, Teléfono 825 51 26.

PARÁGRAFO. Requerir al señor FRANCISCO LUIS CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.399.973, para que presente informe detallado sobre el material entregado a ella como secuestre depositaria, en virtud de las obligaciones que como tenedor y secuestre le corresponde.

TERCERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente radicado N° 200-165128-081/14, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo.

CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

QUINTO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma